



EDITORIAL

Objetivos a seguir en la certificación y recertificación en Diagnóstico por Imágenes



Objectives to follow in accreditation and re-accreditation in Diagnostic Imaging

La educación constituye indiscutiblemente la base del desarrollo, sobre todo cuando es continua, mantiene su excelencia a pesar de los cambios políticos y tiene una amplia proyección social. Estos conceptos deberían ser aplicados en todas las áreas del saber y, con más razón, en la Medicina.

Un sistema educativo exitoso tiene que cumplir dos objetivos: garantizar el acceso gratuito a las mejores universidades y posibilitar que los estudiantes especialmente dotados y aquellos que aspiran a transformarse en científicos encuentren en la universidad el ambiente apropiado para desarrollarse y volcar sus conocimientos en beneficio de toda la sociedad¹.

El mejoramiento de la educación universitaria, sin lugar a dudas, tiene que estar acompañado por una sólida formación en la escuela primaria y secundaria. El educando debería finalizar sus estudios secundarios con la certeza de que ninguna universidad puede aportar conocimientos sin el propósito formal del estudiante de lograr la máxima formación profesional.

Si bien parece fantástico analizar las bases del éxito en la educación médica e investigación básica y aplicada en un país que evoluciona con períodos cíclicos de crisis y sin una política de estado en el área educativa, contar con una estructura amplia y gratuita en los tres niveles de formación nos plantea el interrogante y el desafío sobre los pasos a seguir, a fin de lograr una educación médica de excelencia. Esta debe estar avalada por una política de estado y ser fruto de esfuerzos coordinados para que se desarrolle en forma amplia e inclusiva a lo largo y ancho de todo el país.

La carrera de Medicina se encuentra regulada por el Estado, pero dado que el ejercicio de la profesión puede poner en riesgo la salud y seguridad de los habitantes, la gratuidad, por sí sola, no garantiza la formación de nuestros médicos. Esta debe acompañarse de una carga horaria mínima, contenidos curriculares básicos y criterios de

intensidad de formación práctica, establecidos por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

En 1994, por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Médica Argentina (AMA), se creó el Comité de Recertificación (CRAMA), cuya función es la de organizar la recertificación de los médicos de todas las especialidades reconocidas por el Ministerio de Salud de la Nación. El CRAMA definió como recertificación "al acto por el cual un profesional médico previamente certificado en una especialidad reconocida se presenta voluntariamente ante sus pares para que estos evalúen su trabajo y sus condiciones y cualidades ético-morales en forma periódica, y le otorguen un aval que lo acredite y jerarquice en su labor profesional"².

El Diagnóstico por Imágenes, como especialidad, tiene entre otras características la de evolucionar rápidamente en el corto plazo debido a los grandes cambios tecnológicos en aparatología e investigación aplicada. Pensemos simplemente que en los años 60 era inimaginable que la antimateria, como el positrón o el antielectrón, se utilizara en el diagnóstico médico y hoy la tomografía por emisión de positrones (PET) se indica como una posibilidad diagnóstica en constante avance.

Estos progresos, de todos modos, podrán ser aún más efectivos cuando estén acompañados por programas de educación médica continua y entrenamiento en las diversas técnicas de imágenes, avalados por la certificación y recertificación de los profesionales, siempre y cuando su implementación sea obligatoria y no presente diferencias curriculares entre las universidades, colegios médicos y sociedades del país.

Actualmente la recertificación médica, que se lleva a cabo cada 5 años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es obligatoria. Si bien contamos con una ley al respecto, esta no ha sido reglamentada a pesar de la cantidad de años transcurridos, por lo que la certificación médica queda librada a la voluntad de aquellos especialistas que muni-

dos de autocrítica y responsabilidad para con el paciente, reconocen que deben perfeccionarse continuamente y que este perfeccionamiento debe ser evaluado regularmente por sus pares. A diferencia del resto del país, en la provincia de Buenos Aires la certificación y recertificación de los médicos especialistas en Imágenes es obligatoria por ley desde hace muchos años.

El Estado y sus representantes democráticamente elegidos son los responsables de reglamentar la ley de certificación y recertificación en las diferentes especialidades médicas a fin de que sea obligatoria en todo el país. Dejar librada la formación médica a la decisión individual se traduce diariamente en un alto riesgo para la salud de la población que, confiada en nuestros saberes, recibe un diagnóstico, en este caso, de imágenes.

Actualmente se está trabajando activamente en pos de la actualización del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y de la creación de instrumentos para su normatización. Uno de los principales objetivos es homologar las normas y guías para la certificación y recertificación en todas las sociedades locales y provinciales, creando un ente homologador donde converjan todas las sociedades médicas del país. El propósito final es que todos los médicos especialistas certifiquen su título y lo recertifiquen cada 5 años por ley.

El camino es largo y lleno de obstáculos, pero cada día la meta y los pasos a seguir son más claros. No solo se dirigen a homologar el mecanismo trabajando sobre las competencias, sino que junto con la Agencia Nacional de Calidad, las sociedades científicas y los hospitales homologados, con una cobertura nacional de salud, logren las coincidencias necesarias a fin de que solo los médicos certificados y recertificados puedan acceder a la atención sanitaria en nuestro país.

Un programa actualizado de certificación debe contar con pautas de profesionalismo, educación médica continua, excelencia en la especialización y evaluación de la práctica médica. El objetivo es que cada médico especialista en Imágenes demuestre un nivel de actualización y desempeño en ciertos puntos, como: seguridad del paciente, correcta

interpretación de las imágenes, informes de las imágenes de urgencia (guardias), guías de las diferentes prácticas radiológicas y técnicas estándar, y comunicación fluida con el médico referente del paciente³⁻⁵.

La excelencia profesional en el desarrollo de nuestra especialidad tendría que estar sustentada en el aprendizaje continuo durante toda la vida profesional activa, a la vez que debería basarse en un sistema que pueda medirse, presentar datos comparativos y ajustarse a prácticas estandarizadas⁶. De esta manera, la certificación y recertificación se traducirían en un beneficio real para el paciente, merecedor del diagnóstico recomendado por la literatura basada en la evidencia^{4,7}.

Bibliografía

1. Stratmann M. We have to refocus excellence. *Max Planck Research*. 2015;3:10-5.
2. Consejo Nacional de Evaluaciones Diagnóstico por Imágenes (CONAEDI). Programa Nacional de Certificación y Recertificación de Profesionales Médicos en Radiología y Diagnóstico por Imágenes de la República Argentina. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Radiología; 2009.
3. Programa Nacional de Garantía de Calidad de Atención Médica. Disponible en: http://www.renal.org.ar/legislaciones/leg_programa.pdf. (consultado 27 jul).
4. Vidareny KH. Radiology 2001: maintenance of certification - keeping the edge. *AJR Am J Roentgenol*. 2002;178:1361-6.
5. Strife JL, Kun LE, Becker GJ, Dunnick NR, Bosma J, Hattery RR. American board of Radiology perspective on maintenance of certification: part IV- practice quality improvement for diagnostic radiology. *Radiographics*. 2007;27:769-74.
6. Berquist TH. Maintenance of certification: everyone needs to participate. *AJR Am J Roentgenol*. 2008;191:635-6.
7. Medina LS, Blackmore CC. Evidence-based radiology: review and dissemination. *Radiology*. 2007;244:331-6.

M.C. Binda

Editora asociada de la Revista Argentina de Radiología

Correo electrónico: bindadavila@hotmail.com